

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, en la fecha de la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reglamentos de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1915.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fijen en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 >
 A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 >

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. **0'50**

Ptas.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 56 de 25 Febrero.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Remitido por este Ministerio á informe del Consejo de Estado las instancias que los Contadores de Fondos provinciales y municipales, y Jefes de las Secciones de Cuentas y Presupuestos de los Gobiernos civiles, y últimamente la presentada por el Presidente de la Comisión ejecutiva del referido Cuerpo, don Juan Manuel Cristóbal Mañas, pidiendo la reforma de algunos artículos del Reglamento de 3 de Abril de 1919, dicho Alto Cuerpo, con fecha 10 del actual, lo ha emitido en el sentido de que cree necesario para la acertada consulta del expediente, se complete con los siguientes datos:

«Una relación de los Ayuntamientos obligados, según la ley Municipal, á tener Contador, con expresión del sueldo asignado al mismo, según el Reglamento de 1900, el de 1916 y el de 1919, y de los quinquenios que en la actualidad se abonen á la plaza de Contador, por el respectivo Ayuntamiento, así como la cifra del presupuesto de gastos que haya servido para la clasificación, en los de presupuesto inferior á 250.000 pesetas.

Otra relación de la clasificación de las provincias, conforme al artículo 32 del vigente Reglamento de Contadores, y el sueldo asignado á los que desempeñan la plaza de Contador en cada una de ellas, conforme al Reglamento de 1900, al de 1916 y al de 1919, y quinquenios que actualmente perciban.

Igual relación en cuanto á las Jefaturas de las Secciones de examen de Cuentas de los Gobiernos civiles, con los mismos particulares de sueldos asignados á sus res-

pectivas plazas en 1900, 1916 y 1919, y quinquenios que actualmente perciban.»

Y de conformidad con el anterior dictamen, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los Gobiernos civiles se remitan en un plazo breve á este Ministerio los datos ó relaciones anteriormente expresados.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1922.
 —Coello.—Señores Gobernadores civiles de todas las provincias, á excepción de las Vascongadas y Navarra.

(Gaceta núm. 53 de 22 de Febrero.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Universidad de Oviedo la Cátedra de Elementos de Derecho natural, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915, en relación con el de 21 de Mayo de 1919 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen ó hayan desempeñado Cátedra igual á la vacante ó de indudable analogía por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 8 de Febrero de 1922.
 —El Subsecretario, Zabala.

(Gaceta núm. 18 de 49 de Febrero.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 575.

6.ª INSPECCIÓN DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Aprovechamiento de espliego.

El día 21 de Marzo próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Alcaldía de Mula, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la primera subasta para enajenar doscientos quintales métricos de espliego del monte de aquel pueblo número setenta y siete del Catálogo, denominado «Sierra de Pedro Ponca», bajo el tipo de tasación de cien pesetas; debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores esta primera subasta, se celebrará la segunda diez días después á igual hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

El plazo para verificar el aprovechamiento será hasta el día treinta de Septiembre próximo, y tanto para los actos de subasta como para la ejecución del aprovechamiento, regirán las condiciones generales del pliego de facultativas y reglamentarias publicadas en este Boletín Oficial del día cinco de Septiembre último, y las especiales siguientes:

El rematante entregará en la Habilitación del Distrito forestal, la cantidad de veintiuna pesetas, con destino al abono de los derechos de indemnizaciones por las operaciones de «entrega» y «reconocimiento final», conforme se previene en la condición diez y ocho del antecitado pliego.

Del espliego se sacará la flor cuidando de no arrancar ni deteriorar las plantas, bajo la responsabilidad del rematante que abonará en su caso los daños y perjuicios ocasionados.

Queda terminantemente prohibido establecer alambiques dentro de los montes públicos.

En caso de que el rematante verificase aprovechamientos distintos al subastado, satisfará por vía de multa el doble del precio de lo

aprovechado, abonando además su valor y el importe de los daños causados.

Madrid 14 de Febrero de 1922.
 —El Inspector, Emilio de Carles.

Número 596.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 19 722.

El Ingeniero Jefe de este Distrito minero,

Hace saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, en nombre de Don Manuel Gea Rodríguez, vecino de Vélez-Rubio, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 17 del corriente mes, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *San Antonio*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Barranco de la Cierva y en terreno de D.ª Ana Molina García, paraje llamado El Zarzalico, diputación del mismo nombre; lindando por todos rumbos con terreno franco, y por N. y P. con Marcos Sánchez; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una pequeña escavación que se hará en el citado Barranco de la Cierva, y al principio de él, y desde él con relación al N. magnético y en dicha dirección se medirán 400 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 100; 2.ª á 3.ª S. 500; 3.ª á 4.ª O. 400; 4.ª á 5.ª N. 500, y 5.ª á 1.ª E. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 22 de Febrero de 1922.—
 P. A., Luis Arrojo.

Cuarta sección.

Número 36.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DEL FERROL

Relación nominal foliada y filiada de los inscriptos de esta capital que cumplen 21 años de edad en el próximo venidero de 1922, y que por pertenecer al reemplazo de marinería del actual deben ser eliminados de los alistamientos del Ejército.

Francisco Campoy Zapata, de D. José y D.ª Carmen, natural de Cartagena.

Pedro Calderón Madrid, de Juan y Carmen, id.

Francisco Naves Ruiz, de D. Manuel y D.ª Trinidad, id.

Blas García Gabarón, de José y María, natural de Aguilas y vecino del Ferrol.

Ferrol 13 de Octubre de 1921.—El Comandante del Trozo, Antonio Minguéz.

Número 554.

Edicto.

Instruyéndose por este Juzgado un expediente para el ingreso del Capitán D. Manuel Muñoz López, en la Orden civil de Beneficencia, por los méritos que contrajo en la noche del día veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos diez y nueve al proceder al salvamento de cuantas personas se hallaban refugiadas en la casa de comidas situada en el número seis de la Plaza de Santa Catalina, ó sean D. José García Martínez, un hijo de éste de corta edad y su sobrino Cristóbal Ros, el dependiente Antonio Ros Muñoz, la cocinera Isabel Carmona García y varios reclutas del Ejército, de los cuales se ignoran sus nombres y apellidos: Secitan por el presente á cuantas personas deseen declarar en pro ó en contra para que en el término de treinta días contados á partir del de la fecha comparezcan ante el señor Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. Francisco Ariza y Quintana, en la residencia oficial de este Juzgado sita en la Intendencia de Marina del Departament.

Cartagena diez y siete de Febrero de mil novecientos veinte y dos.—Por mandato de S.S.ª El Secretario, Guillermo Cano.—V.º B.º: Francisco Ariza.

Número 450.

EDICTO

Don Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo Buena Ventura Fuentes García, contra el cual instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia el día 20 de Diciembre último como marca la ley, para que en el plazo de treinta días contados desde la publicación del presente en «Gaceta de Madrid» y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia y Cádiz, comparezca en este Juzgado á exponer las causas que motivaron su falta de presentación.

Dado en Cádiz á 4 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola y Bausá.—El Secretario, Juan Benítez.

Número 590.

REQUISITORIA

Juan Rivas Ferroni, natural de Berja (Almería), de estado soltero, profesión marino, de 42 años de edad, domiciliado últimamente en el Arsenal de Cartagena, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante D. Germán Argüelles Ríos, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de este Arsenal.

Dado en Cartagena á 23 de Febrero de 1922.—El Secretario, Julio Cardona.—V.º B.º: El Juez instructor, Germán Argüelles.

Quinta sección

Número 549.

TESORERIA DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

ANUNCIO

El Arriendo de Contribuciones de esta provincia con fecha 17 del actual, comunica á esta Tesorería, que con la misma fecha ha cesado en el cargo que venia desempeñando de Agente Recaudador de la Zona 3.ª D. Eduardo Más García, habiendo sido nombrado para sustituirle D. Eduardo Más y Mateos.

Lo que se hace presente para conocimiento de las Autoridades y del público en general.

Murcia 20 de Febrero de 1922.—El Tesorero de Hacienda, Luis C. Caballero.

Sexta sección

Número 202.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LA UNION

Edicto.

Don Francisco Roca Reyes, Alcalde constitucional de esta ciudad de La Unión.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en las actas de notificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximo y hora de las nueve, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

La Unión 16 de Enero de 1922.—El Alcalde, Francisco Roca.

Mozos que se citan.

Andrés Arcos Acosta, de Diego y Leocadia.

Aurelio Cano Fernández, de Juan y Purificación.

Andrés Castillo Lajarín, de José y Leonor.

Antonio Cobachos García, de Miguel y Josefa.

Alfonso Conesa Conesa, de Alfonso y Juana.

Antonio Díaz Vargas, de Matías y Josefa.

Andrés Fernández Navarro, de Andrés y Antonia.

Antonio Franco Rodríguez, de Pedro y Carmen.

Antonio Gómez Hernández, de Antonio y María.

Antonio Gómez Martínez, de Fulgencio y Engracia.

Antonio Gómez Martínez, de Daniel y Rosa.

Alfonso González Carrasco, de Francisco y María.

Acracio Heredia Conesa, de Pedro y María.

Antonio Hernández Zamora, de Nicolás y Leonor.

Antonio Hurtado Manrubia, de Manuel y Luisa.

Adolfo López, de Mateo.

Alfonso López Pérez, de Alfonso y María.

Antonio López Bautista, de Pedro y Remedios.

Antonio López Egea, de Esteban y Catalina.

Alberto Martín, de José.

Alberto Martín Carrillo, de Domingo y Antonia.

Alfonso Martínez Lozano, de Julián y Gerónima.

Antonio Martínez Gutiérrez, de Miguel y Francisca.

Agustín Martínez López, de Eugenio y Josefa.

Antonio Martínez Sánchez, de Antonio y Carmen.

Antonio Miras Pérez, de José y Rosario.

Antonio Nieto Martín, de Alfonso y María.

Ángel Ortega Ortega, de José y Encarnación.

Arturo Osate Richarte, de Francisco é Inés.

Antonio Peña López, de Antonio y Antonia.

Antonio Perelló García, de Francisco y Antonia.

Antonio Pérez Franco, de Antonio y Josefa.

Antonio Reza Pérez, de Francisco y María.

Antonio Ramos Porcel, de José y Encarnación.

Antonio Rodríguez Miñarro, de Antonio y María.

Antonio Romero López, de Francisco y Dorotea.

Francisco Lozano Rojas, de Francisco y María.

Francisco Martínez Esteban, de Miguel y Adelaida.

Francisco Martínez España, de Pedro é Isabel.

Francisco Martínez Utrera, de Francisco y Alejandra.

Francisco Martínez Oliver, de Mariano y Manuela.

Francisco Pagán Pérez, de Adrián y Rosario.

Francisco Plazas Cánovas, de Francisco y Ascensión.

Francisco Reyes Saldaña, de Melchor y Francisca.

Francisco Ruiz López, de Juan y Gabriela.

Francisco Sánchez Carmona, de Pedro y María.

Francisco Sánchez Molina, de José y Juana.

Francisco Solano García, de Vicente y Ursula.

Francisco Soto Barrionuevo, de Gregorio y Dolores.

Ginés Bonilla, de Francisco.

Gabriel González Ortega, de Francisco y Ana.

Gregorio Hernández, de José.

Ginés Mañas, de Juan.

Ginés Mañas, de José.

Ginés Méndez Rodríguez, de Alfonso y María.

Gabriel Rodríguez, de Nicolás.

Gabriel Ruiz Labesa, de Gabriel y María.

Gregorio Salmerón Giménez, de Jerónimo y Felisa.

Indalecio Maldonado Parras, de Francisco y Ana María.

José Alonso García, de Ángel é Isabel.

José Berenguer Aznar, de José y Antonia.

José Bruno, de Mateo.

José Conesa Ortega, de José y Teresa.

José Conesa Peñalver, de Francisco y María.

José Cruz Gallardo, de Juan y Antonia.

José Cuesta Martínez, de José y María.

José Dodero, de Gregorio.

José Figuerola Carrasco, de José y Cruz.

José García Giménez, de Pedro y Francisca.

Juan Gil Hernández, de Juan y Francisca.

Asensio Solano Saura, de Blas y Concepción.

Antonio Valverde Monserrate, de Antonio y Josefa.

Antonio Vargas, de Juan.

Ángel Vidai Martínez, de Miguel y Jacinta.

Baltasar Garcerán Huertas, de José y Florentina.

Baltasar González Díaz, de Manuel y Josefa.

Baldomero Martínez González, de Indalecio y Dolores.

Cristóbal Moya Calvach, de Miguel y Antonia.

Carlos Pedreño Egea, de Carlos y Rosa.

Diego Cazorla Andreo de Diego y María.

Diego Faura Aguilera, de Pedro y Josefa.

Diego García, de Juan.

Diego Navarro Toledo, de Juan y Encarnación.

Emilio Castillo Gil, de Antonio y Serafina.

Eduardo Fernández Ferrera, de Sebastián y Carmen.

Ezequiel Medina, de Eugenio.

Enrique Muñoz Aguilera, de Pedro y Dolores.

Eduardo Pérez Funes, de José y Carolina.

Eustaquio Sedeño Carrasco, de Eustaquio y Carmen.

Esteban Soto, de Esteban.

Francisco Aicaráz Landines, de Antonio y Pilar.

Francisco Ballesta Marín, de José y Dolores.

Francisco Ballester Céspedes, de Juan y Pura.

Francisco Antonio Briones, de Matilde.

Facundo Campillo, de María.

Fernando Cegarra Martínez, de Francisco y Luisa.

Francisco García Manzano, de Juan y María.

Francisco García Pastor, de José y Encarnación.

Fernando García Pérez, de Andrés y Francisca.

Fidelio García Sánchez, de Francisco y Feliciano.

Francisco Giménez Manzano, de Juan y María.

Francisco Gomariz Carrillo, de Ginés y Eugenia.

Francisco González Rivas, de Juan y Ana.

Francisco López Figueredo, de Juan y Remedios.

Juan Godós Lucas, de Juan y María.

José González Orenes, de Joaquín y Juana.

José María González Ruiz, de José y Rosa.

Juan Hernández Cobacho, de Blas y María.

José Ibáñez Ayala, de José y María.

Juan Iniesta Ceño, de José y Josefa.

José Marcos Rubio, de Ginés é Isabel.

José Martínez Fornieles, de Andrés y María.

Juan Antonio Marín, de Manuel.

Juan Antonio Martínez Valero, de Manuel y María.

Juan Martínez Ros, de José y Antonia.

Juan Antonio Martínez Sánchez, de Luis y Mónica.

José Mompeán, de Juan.

Juan Muñoz García, de Mariano y Dolores.

José Antonio Navarro Pomares, de Ginés y María.

José Ortega Martínez, de Esteban y Florentina.
 Juan Olivares Iniesta, de Francisco y Carmen.
 Juan Pascual, de María.
 José Pedrero Hernández, de José y Concepción.
 Julián Peláez, de José y Robles, de María.
 José María Romero Guillén, de Antonio y Catalina.
 José Rubio Belmonte, de Matías y Luisa.
 Juan Rubio Martínez, de Juan y Prudencia.
 José Rebollo Hernández, de Josefa.
 José Sánchez Hernández, de Antonio y Gertrudis.
 Juan Segrelles García, de Antonio y Remedios.
 José Solano, de Ana.
 José Calavera Martínez, de José y Juana.
 Juan Torrente Martínez, de Juan y María.
 Juan Tortosa Giménez, de Pedro y María.
 Jacinto Valera Montero, de José Antonio y Josefa.
 José Vázquez García, de Juan y Ana.
 Juan Vera Vivancos, de Antonio y Catalina.
 Jesús Vicente García, de Gerónimo y Manuela.
 José Vidal Pérez, de Juan é Isabel.
 Juan Zúñiga Asensio, de Bartolomé y María.
 Lorenzo Fuentes Ruiz, de Francisco y Ana.
 Luis Navarro Avilés, de Ginés y Josefa.
 Miguel Ayala, de José.
 Moisés García Morano, de Alberto y Encarnación.
 Miguel Martínez Muñoz, de Antonio y Josefa.
 Mario Prandt, de Alfredo.
 Manuel Solano Bernal, de Elías y Carmen.
 Manuel Salvador Salmerón, de Francisco y Emilia.
 Manuel Solano Ibáñez, de Juan y Mariana.
 Miguel Zapata Campillo, de Juan y Josefa.
 Nicolás Enrique García, de Antonio é Isabel.
 Nicolás Lozano Vera, de Juan y María.
 Nicolás Portillo Cantón, de Manuel y Antonia.
 Pedro Alcaraz Cano, de Juan y Antonia.
 Pedro Castro Rosique, de Pedro y Juliana.
 Pedro Cobacho Ros, de Cristóbal y Josefa.
 Pedro Guillén Romero, de Antonio y Victoriara.
 Pablo Martínez Villegas, de Andrés y Rosalía.
 Pascual Martínez, de Isabel.
 Pedro Martín Picón, de Antonio y Ana.
 Patricio Montoya Martín, de Gonzalo y María Josefa.
 Pedro Navarro Meroño, de Angel y Purificación.
 Pedro Salinas Molina, de José y Encarnación.
 Pedro Salmerón Romero, de José y Rosario.
 Pedro Victoria Nieto, de Francisco y Concepción.
 Ricardo Bautista Cobachos, de José y Anastasia.
 Ramón Ferrer Rodríguez, de Cristóbal y Dolores.
 Rafael Gutiérrez Quirantes, de Gabriel y María.
 Rafael Salmerón, de Juan.
 Salvador García, de Josefa.
 Sebastián García de Prados, de Sebastián y Casta.
 Santos Huertas García, de José y Juana.

Salvador Maluenda Blanco, de Gaspar y Carmen.
 Salvador Martínez Ación, de Andrés y Rosalía.
 Salvador Sánchez Vera, de Ginés é Isabel.
 Serafín Vera Martínez, de Basilio y Florentina.
 Vicente García, de José.
 Vicente Latorre Martínez, de Antonio y María.
 Manuel Rodríguez Manrique, de Francisco y Presentación.

Número 598.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORCA

Edicto.

Don José Méndez Martínez, Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y Presidente de la Sección tercera de Recluta de la ciudad de Lorca.

Hago saber: Que el día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho de la mañana, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 98 de la vigente ley de Reclutamiento, dará principio el acto de clasificación y declaración de soldados de los mozos pertenecientes á esta Sección, en el Pósito Alto, frente á la Cárcel, al que deberán asistir todos los incluidos en el alistamiento, salvo los que se encuentran comprendidos en el artículo 100 de la citada ley, que en cuyo caso deberán ser representados por sus padres, tutores ó personas de sus familia, los que no puedan concurrir por los motivos que señalan los casos 2.º y 4.º del expresado artículo; advirtiéndoles que si no concurren, se les clasificarán como prófugos.

Así mismo se avisa á los mozos declarados exceptuados ó excluidos temporalmente del servicio militar pertenecientes á reemplazos anteriores, según disponen los artículos 90, 91 y 116 de la mencionada ley, que al siguiente Domingo día doce y en igual hora dará comienzo el acto de revisar sus expedientes; advirtiéndoles, que de no comparecer, sufrirán el perjuicio consiguiente.

Lo que se hace público por medio del presente para que lleguen á noticias de los mozos y de los demás interesados.

Lorca 22 de Febrero de 1922.—El Presidente, José Méndez.—El Secretario, José María Páez.

Mozos que se citan.

Antonio Fernández Mora, de Andrés y Juana.
 Antonio Martínez Martínez, de José María y Concepción.
 Andrés Ramos Aliaga, de José y Damiana.
 Andrés Ruiz Alex, de Jesús y Juana.
 Andrés Ruiz Ranera, de José y María.
 Asensio Molina Mula, de Marcela.
 Diego Mateo Pariago, de Bartolomé y Dolores.
 Francisco Navarro Ruiz, de Manuel y Tomasa.
 Juan Carrasco Hernández, de José y Huertas.
 Juan Martínez López, de José y Ana.
 Juan Martínez Santos, de Francisco y Rosa.
 Juan Plazas Alcázar, de Juana.
 José Antonio Collado Lario, de Francisco y Francisca.
 José Miras Mula, de Juan y Carmen.
 José Miñano Sola, de Pedro y Micaela.
 José Torroglosa Vélez, de José y Angeles.

José María Moreno Mateo, de José y Rosario.
 Lucas Morlán Molina, de Simón y Carmen.
 Luis Fernández Montoya, de Mariano y Carmen.
 Matías Sánchez López, de Antonio y María Dolores.
 Melchor Carrasco Guerrero, de Pedro y Ana.
 Pascual Saavedra Blázquez, de Pascual y Agustina.
 Ramón Reverte Martínez, de Ramón y Josefa.
 Rafael Ruiz Navarro, de Ramón y Agustina.

Número 597.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

Don Jesús Jiménez Trigueros, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Jumilla.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del actual año y no habiendo podido ser notificado personalmente se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de representante en el acto del cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en los días 12 y 19 del actual y 5 del próximo Marzo, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no concurren, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales á que haya lugar.

Jumilla 20 de Enero de 1922.—Jesús J. Trigueros.

Mozos que se citan.

Dorotheo López Parra, de Carlos y Petra.
 Juan José Tomás Jiménez, de Juan José y María.

Número 485

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LIBRILLA

Edicto

Don Juan Balchi, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose terminado la confección de los padrones de la matrícula del subsidio de este término, que han de servir de base para 1922-23, se exponen al público durante ocho días en esta Secretaría municipal, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que por los interesados se presenten.

Librilla 13 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Juan Balchi.

Número 588.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA

Don Julio Atienza Yagües, Alcalde constitucional de Abanilla.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia las condiciones de la subasta de los arbitrios sobre matadero, puestos públicos y pesas y

medidas, durante el próximo ejercicio de 1922-23, y la celebración de la misma, quedan expuestos al público los mencionados acuerdos en la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de diez días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se quieran; advirtiéndose que pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y á los efectos de lo preceptuado en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Abanilla 20 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Julio Atienza.

Número 502.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA

PRESUPUESTO DE GASTOS

Año económico de 1921-22.

MES DE ENERO

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

	Presupuesto refundido de 1918.
Capitulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	48 »
Idem 2.º—Policia de Seguridad.	»
Idem 3.º—Policia urbana y rural.	685 »
Idem 4.º—Instrucción pública.	»
Idem 5.º—Beneficencia.	»
Idem 6.º—Obras públicas.	»
Idem 7.º—Corrección pública.	»
Idem 8.º—Montes.	»
Idem 9.º—Cargas y contingente provincial.	1.322 80
Idem 10.—Obras de nueva construcción.	»
Idem 11.—Imprevistos.	445 40
Idem 12.—Resultas.	1.227 18
Idem 13.—Devoluciones.	»
TOTAL.	3.778 38

La presente distribución asciende á la expresada suma de 3.778 pesetas 38 céntimos y ha sido acordada por el Ayuntamiento en sesión de 1.º de Enero de 1922.

Abanilla 2 de Enero de 1921.—El Alcalde, Julio Atienza.—El Secretario, J. Sánchez.

Número 593.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALASPARRA

Don Joaquin Guillén y Guillén, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria de este término, para el próximo año económico de 1922-23, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días, contados desde el que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Calasparra 23 de Febrero de 1922.—Joaquin Guillén.

Octava sección

Número 552.

AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE

Vacantes de cargos de Justicia municipal.

Lo está el de Fiscal municipal de Mula.

Lo que se anuncia en el *Boletín Oficial*, á fin de que los que aspiren á dicho cargo vacante, presenten sus solicitudes en papel de dos pesetas, con los comprobantes de sus condiciones y méritos, en esta Secretaría de gobierno, dentro de los treinta días siguientes á la publicación de este anuncio, con certificaciones que acrediten su edad, su buena conducta y la residencia legal.

Albacete 18 de Febrero de 1922.—El Secretario de gobierno, J. Javier Tornos.

Número 431.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LA CATEDRAL

Requisitoria.

Cortés Muñoz Ana, natural de Puerto de Mazarrón (Murcia), gitana, de estado soltera, de profesión su sexo, de 17 años de edad, hijo de Manuel y de Manuela, domiciliada últimamente en esta capital en el Puente Nuevo, procesada en causa núm. 70 de 1921, por el delito de hurto, seguida ante este Juzgado, como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

Murcia 6 de Febrero de 1922.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Francisco Soler.

Número 501.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LORCA

Don Cristóbal Martínez García, accidentalmente Juez de primera instancia é instrucción de este partido.

Hago saber: Que la Junta para el expurgo de los legajos del archivo de este Juzgado, en sesión de 28 de Enero último, acordó la declaración de inutilidad de los que á continuación se anuncian, cuyo acuerdo ha sido aprobado por la Sala de gobierno de la Audiencia Territorial.

Y á los efectos del art. 13 del Real decreto de 29 de Mayo de 1911, se hace público por medio del presente para que los que fueran parte en los aludidos asuntos ó sus herederos puedan recurrir dentro de los quince días siguientes á la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante la Sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete y en escrito razonado, previniéndose que de no haberse considerado firme dicho acuerdo y se resolverá la destrucción por medio del fuego.

Dado en Lorca á diez de Febrero de mil novecientos veintidós.—Cristóbal Martínez.—El Secretario, P. H., Mariano García.

Relación de asuntos.

Año 1887.

- 1 Causa número 153, sobre lesiones á José Morales León.
- 2 Idem núm. 30, sobre estafa á D. Raimundo Ruano.
- 3 Idem núm. 27, sobre hurto á Sebastián Rabal Ruiz.
- 4 Idem núm. 15, sobre atentado á los dependientes de consumos.
- 5 Idem núm. 72, sobre lesiones á Julia Muñoz y Lucía Navarro García.
- 6 Idem núm. 3, sobre lesiones á Agustina Cánovas Pelegrín.
- 7 Idem núm. 21, sobre disparo y lesiones á Antonio López Sánchez.

Año 1884.

- 8 Causa núm. 126, sobre muerte casual de Clemente García Martínez.
 - 9 Idem núm. 170, sobre lesiones á José Baenas Ruiz.
 10. Idem núm. 191, sobre juegos prohibidos.
- Lorca fecha ut supra.—García.

Número 396.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LORCA

Ruiz Tudela Juan José, domiciliado últimamente en Lorca (Murcia), comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia, día 23 de Marzo próximo á las diez, para celebrar el juicio oral en causa por homicidio por imprudencia, instruida contra Juan Marín López.

Lorca 6 de Febrero de 1922.—El Juez de instrucción, Cristóbal Martínez.—El Secretario, P. H., Andrés Segura.

Número 477.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

Gómez Marcos Vicenta, de 35 años de edad, casado, rubia, delgada, domiciliada últimamente en esta ciudad, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado, para declarar en causa que se sigue por hurto de muebles.

Cartagena 10 de Febrero de 1922.—El Secretario, Miguel González.

Número 458.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

Geromo Ortuño José, casado, mayor de edad, herrero, vecino de Cartagena.

Martínez Olivares Pura, viuda, mayor de edad, vecina de Cartagena.

Durán Lopín Martín, casado, mayor de edad, jornalero, vecino de La Unión.

Morales Madrid Antonio, casado, mayor de edad, jornalero, vecino de Cartagena.

Andreu Andrés León, casado, mayor de edad, jornalero, vecino de Cartagena.

Esteban Giménez Leonardo, casado, mayor de edad, jornalero, vecino de La Unión.

Ramírez Salano María, viuda, mayor de edad, vecina de Cartagena.

Bayona Méndez Ignacio, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Cartagena, domiciliado últimamente en Cartagena, comparece-

rán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, para prestar declaración, en causa por falsedad, número trescientos treinta, de mil novecientos veinte.

Cartagena 22 de Enero de 1922.—Adolfo Luna.—El Secretario, Teófilo P. Martín.

Número 510.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

Requisitoria.

Verón Gómez Cipriano, profesión mecánico, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por este Juzgado, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión y practicar otras diligencias en el sumario que en el mismo se instruye con el número 354 del año 1921, sobre robo, contra el referido sujeto; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Dado en Cartagena á trece de Febrero de mil novecientos veintidós.—Pedro Martínez.—El Secretario, Teófilo P. Martín.

Número 564.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE SAN JUAN

Edicto.

Díaz Martínez Manuel, mayor de edad, de profesión ex Carabinero, domiciliado últimamente en Cartagena, hoy en Madrid, ignorándose su domicilio, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, al objeto de prestar cierta declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 190 del año 1921, por el delito de contrabando de tabaco.

Murcia 20 de Febrero de 1922.—El Secretario, P. H., Isidro Salas.

Número 38.

JUZGADO MUNICIPAL
DE CARTAGENA

Don Baltasar Hidalgo de Cisneros Murcia, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones á Isabel Rubio Giménez, contra Juan Lucas Fontes, éste actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya cabza y parte dispositiva dice así:

Sentencia:

En la ciudad de Cartagena á veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintiuno. El Tribunal municipal compuesto por el Juez Don Baltasar Hidalgo de Cisneros Murcia y los Adjuntos D. Antonio Viñas Garcelán y D. Salvador de Lamo Gómez. Vistas las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado por lesiones á Isabel Rubio Giménez, de treinta y ocho años de edad, casada, su sexo, de esta vecindad, contra Juan Lucas Fontes, de treinta y nueve años de edad, soltero, jornalero, de esta vecindad, actualmente en ignorado paradero; siendo parte el Ministerio Fiscal.

Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Juan Lucas Fontes, á la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio. Y para que sirva de notificación en forma al condenado, publíquese esta sentencia en el *Boletín Oficial* de la provincia. Así por esta nuestra definitiva sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Baltasar H. de Cisneros.—Antonio Viñas.—Salvador de Lamo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Juan Lucas Fontes, expido el presente que firmo en Cartagena á treinta de Diciembre de mil novecientos veintiuno.—Baltasar Hidalgo.—P. S. M., C. Campoy.

Número 301.

JUNTA MUNICIPAL
DEL CENSO ELECTORAL
DE CALASPARRA

Relación de los individuos que esta Junta municipal del Censo electoral, que en sesión celebrada en el día de ayer, proclamó definitivamente Concejales conforme al artículo 29 de la vigente ley Electoral, á saber:

Distrito 1.º—Plaza.

D. Diego Moreno Guillén.
Francisco Ruiz Jaén.
José Neyra Moya.
Enrique Jaén Alcázar.
José Moya Martínez.

Distrito 2.º—Convento.

D. Cristóbal Martínez Torrente.
José Antonio Ruiz Urrea.

Calasparra 30 de Enero de 1922.—El Presidente accidental, Juan Marín.

ANUNCIOS OFICIALES

COMPANIA ANONIMA
DE CARGADEROS DE MINERAL

En cumplimiento de los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria, en el domicilio social, en esta Corte, J. vellanos 8, principal, izquierdo, para el día 31 de Marzo próximo, á las seis de la tarde.

Para tener derecho de asistencia, el accionista deberá exhibir el resguardo correspondiente de haber depositado sus acciones, antes del día 16 del citado mes, en la Caja de la Compañía, en Madrid, ó en poder del Comité de la Compañía del Puerto de Azuilas, residente en Londres, 47, Victoria Street.

Madrid 22 de Febrero de 1922.—El Secretario, E. Jauralde.

Anuncios.

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.



HOJA OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

correspondiente al Lunes 27 de Febrero de 1922

Ministro Gobernación á Gobernador.

Noticias oficiales de Marruecos.

Madrid 27 a la 1.

Según participa el Alto Comisario no ocurre novedad en los territorios de Ceuta, Tetuán y Larache.

El Comandante General de Melilla participa que la batería de Ras-Medua y Dar-Azuaj, dispersaron algunos grupos enemigos que se pusieron á su alcance.

En Tauriat-Zag se presentaron tres familias entregando armamento y en el Zoco Arraa del Haraig un indígena entregó una ametralladora.

Las escuadrillas volaron sobre Beni-Said, arrojando bombas.

El Consejo de Ministros se ha reunido el Domingo á las cinco de la tarde en casa del Sr. Presidente, con excepción de los de Gracia y Justicia y de Fomento que se hallaban ausentes, y ha seguido ocupándose del examen de los presupuestos de gastos y los proyectos tributarios, terminando la reunión á las nueve de la noche.

Las noticias que comunican los Gobernadores civiles acusan tranquilidad completa.

Madrid 27 á las 3'35.

Según telegrama recibido del Gobernador de Vizcaya á las dos de la madrugada, al efectuar un cacheo en una taberna de la capital en la calle Autonomía 30, agentes de vigilancia y guardias de seguridad fueron agredidos á tiros por tres sujetos, resultando muerto el agente D. Valeriano Bazán Peña y herido uno de los individuos que se hallaban en la taberna por los mismos agr-sores. Han sido detenidos dos de ellos, logrando escapar el tercero que es perseguido.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.

